

MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACION DE CREDITO- FERNANDO JAVIER RAMOS GARCIA

Nathalie Llanos <juridico@cpsabogados.com>

Mar 22/06/2021 10:21

Para: Juzgado 23 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j23cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (424 KB)

LIQUIDACION DE CREDITO.pdf; Memorial aportando liquidacion- FERNANDO JAVIER RAMOS GARCIA.pdf;

Señor

JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E. S. D.

J15cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO

DTE: BANCO DE OCCIDENTE SA

DDO: FERNANDO JAVIER RAMOS GARCIA

RAD: 2021-00179

MEMORIAL Y ANEXO EN PDF.

MEMORIAL APORTANDO RADICACION DE OFICIO-FERNANDO JAVIER RAMOS GARCIA

Nathalie Llanos <juridico@cpsabogados.com>

Mar 22/06/2021 10:21

Para: Juzgado 23 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j23cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (502 KB)

20210605130356893.pdf; Memorial aportando oficio diligenciado- FERNANDO JAVIER RAMOS GARCIA.pdf;

Señor

JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E. S. D.

J15cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO

DTE: BANCO DE OCCIDENTE SA

DDO: FERNANDO JAVIER RAMOS GARCIA

RAD: 2021-00179

MEMORIAL EN PDF.

Puerta Sinisterra

A B O G A D O S

Señor

JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E. S. D.

J15cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO

DTE: BANCO DE OCCIDENTE SA

DDO: FERNANDO JAVIER RAMOS GARCIA

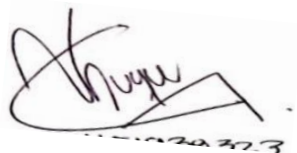
RAD: 2021-00179

VICTORIA EUGENIA DUQUE GIL, mayor de edad, domiciliada en la Ciudad de Cali, titular de la Cedula de Ciudadanía No. 1.151.938.323 de Cali, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 324.517 Expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como Abogada inscrita para fines judiciales de la sociedad **PUERTA SINISTERRA ABOGADOS S.A.S**, apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, me permito adjuntar oficio de banco debidamente diligenciado ante BANCO DE OCCIDENTE SA.

Lo anterior para que obre y conste dentro del proceso.

Señor Juez,

Atentamente,



VICTORIA EUGENIA DUQUE GIL

C.C. # 1.151.938.323 de Cali.

T.P. # 324.517 del C.S.J

PUERTA SINISTERRA ABOGADOS

Nit 900.271.514

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTITRES CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No. 12 – 15 Piso 11, Santiago de Cali – Valle del Cauca
E-Mail: j23cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel: 8986868 Ext. 5232

Santiago de Cali, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Oficio No. 0572

Señor
Gerente
Banco de Occidente S.A.
Email: embargosbogota@bancooccidente.com.co
Presente

Clase de proceso: Ejecutivo
Radicación: 76001-40-03-023-2021-00179-00
Demandante: Banco de Occidente S.A. Nit No. 890.300.279-4
Demandado: Fernando Javier Ramos García C.C. No. 1.126.238.177

Muy comedidamente me permito comunicarle que este Despacho mediante providencia de la fecha dictada dentro del proceso de la referencia, ordenó oficiarle con el fin de comunicarle: “PRIMERO. Decrétese el embargo y retención de los dineros que a cualquier título, bien sea corrientes, de ahorros o CDT, que se encuentren depositados en la entidad bancaria Banco de Occidente S.A., de propiedad del señor Fernando Javier Ramos García, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.126.238.177. En virtud de ello librese el oficio circular correspondiente. Limitase la anterior medida a la suma de \$98’749.512,00 pesos M/Cte. SEGUNDO. Adviértase a los destinatarios que la inobservancia de la orden aquí impartida, lo hará creedor a la sanción estipulada en el parágrafo segundo del Art. 593 C.G.P. Notifíquese. Marta Elina Dejoy Tobar. Juez”

Por lo tanto, sírvase proceder decretando la medida de embargo aludida.

Cordialmente,

(Firma electrónica¹)
ÁLVARO HERNÁN MOYA GARCÍA
Secretario

Firmado Por:



¹ Validación en <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

ALVARO HERNAN MOYA GARCIA
SECRETARIO
JUZGADO 023 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE
DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7c84867a83619c01b77e519464b2da09dd4a3a6fca7e4f06524bcad639d06018
Documento generado en 14/04/2021 09:57:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

NOMBRE FERNANDO JAVIER RAMOS GARCIA

OBLIGACION 11320001589

MES

CAPITAL	\$54.860.841,00
---------	-----------------

LIQUIDACION DE INTERESES CONFORME A LAS NORMAS DEL CONSEJO DE ESTADO Y LA LEY 510 DE 1999											
VIGENCIA											
RESOLUCION CORRIENTE BANCARIO	FECHA RESOLUCION	DESDE	HASTA	CORRIENTE BANCARIO	TASA MAXIMA A.E. APLICADA	VALOR DE CAPITAL A LIQUIDAR	PORCENTAJE INTERES MENSUAL O PRIMENSUAL	VALOR PESOS INTERES MENSUAL	# DE DIAS DE VIGENCIA A DE CERTIFICACION	# DE DIAS QUE SE LIQUIDAN	TOTAL INTERES MENSUAL
R0064	29. ene 21	11. feb 21	28. feb 21	17,54%	26,31%	\$54.860.841,00	1,97%	\$1.078.275,84	30	17	\$611.022,98
R0161	26. feb 21	01. mar 21	31. mar 21	17,41%	26,12%	\$54.860.841,00	1,95%	\$1.071.074,08	30	30	\$1.071.074,08
R0305	30. mar 21	01. abr 21	30. abr 21	17,31%	25,97%	\$54.860.841,00	1,94%	\$1.065.527,31	30	30	\$1.065.527,31
R0407	30. abr 21	01. may 21	30. may 21	17,22%	25,83%	\$54.860.841,00	1,93%	\$1.060.530,05	30	30	\$1.060.530,05
R0509	28. may 21	01. jun 21	30. jun 21	17,21%	25,82%	\$54.860.841,00	1,93%	\$1.059.974,49	30	30	\$1.059.974,49
											\$4.868.128,91

RESUMEN		
Capital	\$54.860.841,00	
Mora	\$4.868.128,91	
Total Crédito	\$59.728.969,91	